



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día uno de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Carlos Adalberto Hernandez Ramirez, en la cual requiere la siguiente información; :  
**1) Cantidad de espacios de participación impulsados por la Institución; 2) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana; 3) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana; 4) Listado de organizaciones de la Sociedad Civil participantes.**

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a

las Unidades de Comunicaciones y de Promoción a la Salud Dirección General de Hospitales de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.
- c) Notifíquese por medio de correo electrónico designado por el solicitante para ello.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123